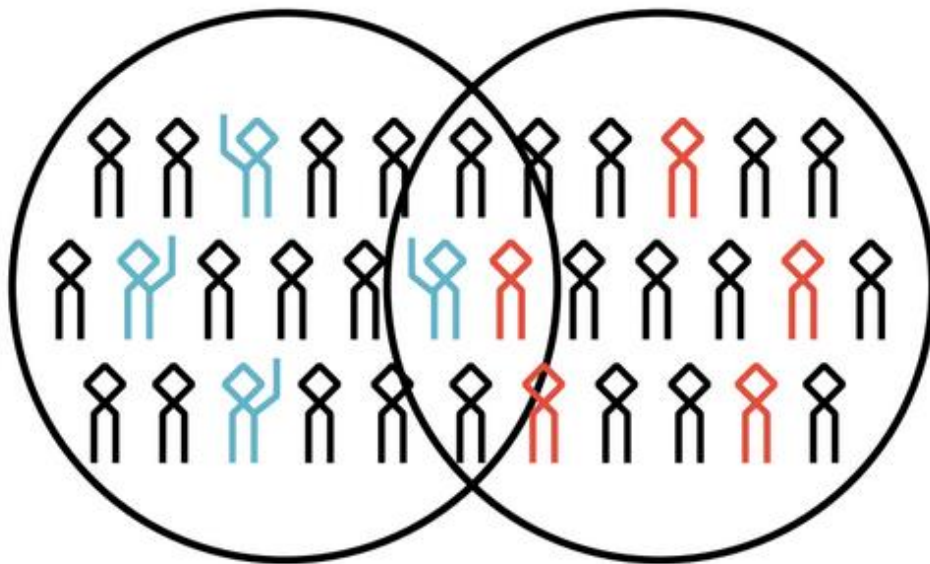


DEMOCRACIA HÍBRIDA

Combinar participación digital y jurados ciudadanos



Este documento recoge los puntos esenciales de dos manuales de uso destinados a municipios y otros niveles de gobierno:

El Manual 1 titulado *“Hybrid democracy. A manual for combining online participation and policy juries”* (en inglés), que describe cómo combinar la participación mediante plataformas digitales (democracia participativa) con la participación presencial en base a una selección aleatoria (democracia deliberativa) y cómo este modelo específico podría llevarse a cabo para debatir cuestiones de interés público.

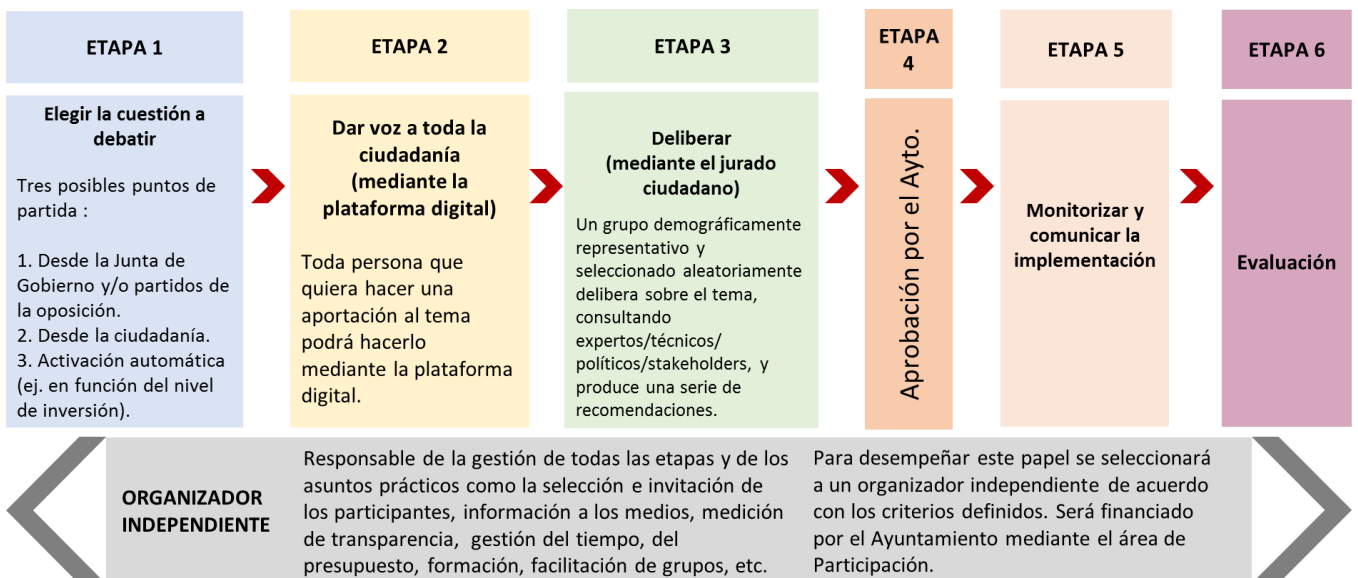
Se ha diseñado un proceso con potencial para ser testeado, evaluado y, en su caso, incorporado como mecanismo permanente en la toma de decisiones democráticas en Madrid y otros municipios.

El Manual 2 titulado *“Hybrid democracy. How to organize a policy jury”* (en inglés), se centra más específicamente en aspectos prácticos de la organización de los jurados ciudadanos.

Los dos Manuales así como este documento han sido creados en el marco del taller **Inteligencia Colectiva para la Democracia** celebrado en **Medialab-Prado**, Madrid, en noviembre de 2017, con la ayuda de la **newDemocracy Foundation** (Australia).

Democracia Híbrida es un **modelo de participación** en la toma de decisiones de políticas públicas que combina el uso de **dos herramientas existentes**: las **plataformas digitales** (como decide.madrid) que facilitan el acceso, permiten la **participación masiva** y la recogida de una **amplia diversidad de ideas**; y los **jurados ciudadanos, representativos de toda la población**, que permiten una **alta calidad de deliberación** mediante un **proceso muy difícilmente manipulable** por grupos de presión. Las plataformas digitales, además de acoger las propuestas y/o los comentarios de un gran número de personas, pueden ser también un canal de transmisión del proceso de deliberación del jurado ciudadano, asegurando la transparencia en el proceso y su máxima difusión.

RESUMEN GENERAL DEL PROCESO



¿POR QUÉ PROPONEMOS ESTE MODELO?

Por dos motivos principales:

1. existe una **crisis de confianza en la política**: el 74% de los/as españoles/as no están satisfechos con el funcionamiento de la democracia; dos tercios de los habitantes de barrios marginados no votan; el 41% de los/as europeos/as no votan porque “no confían en la política”;
2. tenemos la oportunidad de **combinar dos herramientas existentes de participación** (las plataformas digitales y los jurados ciudadanos) que, usadas conjuntamente, brindan la oportunidad de realizar procesos de participación **inclusivos y efectivos**.

PRINCIPALES BENEFICIOS DEL MODELO

Involucra de manera efectiva al conjunto de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de **manera más efectiva**.

Ayuda a los gobiernos a **decidir sobre cuestiones controvertidas, costosas o de especial interés para la ciudadanía sin el riesgo de que los lobbies se interpongan**.

Revitaliza la democracia mediante nuevos métodos de participación.

Aumenta la confianza de la ciudadanía hacia decisiones políticas.

¿CÓMO SE DEFINEN LAS CUESTIONES A DEBATIR?

Hay **tres formas** diferentes de definir la(s) cuestión(es) que se pone(n) a debate mediante este proceso, que se pueden activar a la vez o por separado:

- **Vía 1: desde el Gobierno o desde los partidos de la oposición**, a los cuales se permite la activación de este proceso X veces al año, para debatir cuestiones controversiales y/o difíciles.
- **Vía 2: desde intereses expresados por la ciudadanía** mediante la plataforma digital (analizando cada año el conjunto de propuestas que no han pasado el filtro para ser automáticamente adoptadas por el Gobierno, o abriendo la pregunta en la plataforma, o desde una petición ciudadana que ponga en cuestión una decisión tomada por el Pleno).

- **Vía 3: desde una activación automática**, por ejemplo para medidas adoptadas en el pleno de más de X millones de euros¹.

En el caso de las vías 1 y 2, recomendamos que la cuestión que se ponga a debate no sea una pregunta de "sí o no", sino más bien una **pregunta abierta sobre cómo se debe hacer algo**. Recomendamos también, al menos en los primeros años, **excluir las preguntas que afecten directamente a los derechos humanos de colectivos concretos**.

¿CUÁL ES EL PRODUCTO FINAL?

Un **informe de unas 8-10 páginas**² que recoge las **recomendaciones del jurado ciudadano escritas enteramente por los/as ciudadanos/as** que han participado en el jurado. El documento final se hace **público** en la plataforma digital.

Para que el proceso funcione correctamente, debe contar con un **fuerte compromiso político** del Gobierno **para asumir las decisiones tomadas por el jurado ciudadano**. El Gobierno tendría que producir una respuesta formal a todas las recomendaciones y asegurar un seguimiento de la puesta en marcha de las medidas.

¿CUÁNDO SUCEDE Y CUÁNTO TIEMPO LLEVA?

Se puede decidir de antemano que se realizarán **X procesos al año, o dejarlo abierto** en función de las necesidades.

El tiempo aproximado necesario para **definir la pregunta, activar la plataforma digital** (de diferentes maneras) y **preparar el jurado ciudadano** (selección de las personas y recopilación del material) es de **2-3 meses**.

El tiempo aproximado necesario para que el **jurado ciudadano delibere** es de **2-3 meses**. Se reúne durante unas **40 horas en total**, con reuniones que tienen lugar cada 2-3 semanas, los viernes por la tarde y sábados.

¹ Para más información, consultar el manual "Hybrid Democracy: A manual for combining online participation and policy jury".

² Un ejemplo de informe realizado en el Estado de Oregón, Estados Unidos:

<https://healthydemocracy.org/wp-content/uploads/2012OR-M85-Statement-1.pdf>

¿CÓMO FUNCIONA?

El modo de selección del punto de partida determina los pasos relacionados con la participación en la plataforma digital antes de que la cuestión se someta a una deliberación del jurado ciudadano.

Después de definir la cuestión a debatir, se usa la **plataforma digital** que **permite involucrar a todas las personas que lo deseen**. Según cómo se defina la cuestión, se puede usar la plataforma para recibir propuestas, comentarios o para analizar propuestas ya realizadas.

Las **propuestas / comentarios** que se generen en la plataforma **pasan a ser parte del material de información que se entrega al jurado ciudadano**. Las propuestas y comentarios de la plataforma digital deben ser digeridos y resumidos por analistas. De momento no existe ningún software/algorithm que lo pueda hacer sin intervención humana.

A continuación, un **jurado ciudadano**³, es decir, un **grupo de ciudadanos/as seleccionados/as al azar y demográficamente representativo**, está invitado a **deliberar** sobre la cuestión inicialmente planteada. Estos jurados reciben **capacitación en pensamiento crítico, información básica y acceso a expertos** y defensores de diferentes puntos de vista (incluyendo políticos, técnicos, etc.). Pueden ser llamadas como expertas personas que han presentado propuestas en la plataforma digital. Se dejan 2-3 semanas entre sesión y sesión para dejar tiempo al jurado para digerir la información.

El trabajo del jurado se basa en **discusiones en grupos pequeños** (de 5 personas), mezclados repetidamente para fomentar la mezcla de todos los puntos de vista. Los expertos no realizan charlas dirigidas a todo el grupo sino que pasan de grupo en grupo respondiendo a las preguntas de los miembros del jurado⁴.

En caso de no llegar a un consenso entre todo el grupo, **se vota** con un voto secreto. El umbral para la aceptación de la propuesta es del **80% del jurado**.

³ Los jurados ciudadanos se organizaron por primera vez en Estados Unidos y en Alemania en los años 70, y existen un gran conjunto de experiencias exitosas tanto en España y como en muchos otros países.

⁴ Recomendamos leer el Manual "How to organise a policy jury" que presenta de manera muy detallada la mejor manera de organizar un jurado ciudadano.

¿QUIÉN PARTICIPA Y CÓMO SE SELECCIONAN LAS PERSONAS?

En la **plataforma digital**, según el tipo de vía o el momento del proceso, puede participar **cualquier persona** o bien **personas empadronadas en la ciudad** (en el caso de decide.madrid, se propone seguir los criterios actualmente en vigor).

El **jurado ciudadano** está compuesto por unas **40 personas seleccionadas de manera aleatoria y representativa** en base al **censo de la ciudad**. Se excluyen de la selección personas que tienen vínculos financieros u organizacionales significativos con la cuestión que se debate, o que tienen empleos políticos remunerados. Además, habrá sobrerrepresentación de minorías cuando esas minorías tienen una relación directa con el tema a tratar.

¿A QUÉ DEBEN COMPROMETERSE LOS/LAS RESPONSABLES POLÍTICOS/AS?

En el caso de la Vía 1, **definir el tema** que se pone a debate, y **redactar la pregunta** con la ayuda del organizador independiente.

En todas las Vías, **preparar materiales informativos** y **comparecer ante el jurado**.

Habilitar y animar a cualquier funcionario público solicitado por el jurado a comparecer y responder libremente.

Comprometerse a **presentar el informe del jurado ciudadano sin editar a la Junta de Gobierno**, o, en su caso, al Pleno de la ciudad.

Comprometerse a **proporcionar una respuesta formal a las recomendaciones** en un plazo de 60 días.

¿A QUÉ DEBEN COMPROMETERSE LOS JURADOS?

Asistir a unas 40 horas de deliberación, viernes por la tarde y sábados, durante 2-3 meses. Se recomienda pagar unos **honorarios / dietas de entre 200€ y 300€** para el conjunto de sesiones y se asegura la cobertura de cualquier impedimento que tengan las personas que participan (tareas de cuidado, trabajo, etc.).

Revisar y leer la información que se les proporciona.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE PROPORCIONA A LOS/AS PARTICIPANTES?

El **acceso a una información diversa y completa** es un principio básico. Se proporcionan **ejercicios de pensamiento crítico** para ayudar a los/as ciudadanos/as. El **gobierno y la oposición** deben tener la **misma oportunidad** de presentar los materiales escritos y de presentarse en persona, así como **expertos independientes y técnicos** de todas las opiniones.

El **informe inicial**, redactado por el organizador independiente, contiene una línea base de información que cualquiera de las partes puede impugnar antes del inicio del proceso. Se hace **público en la plataforma digital**. Una vez escuchado los primeros políticos/técnicos/expertos, **se pregunta al jurado: "¿qué necesita saber y en quién confía para informarle?"**

Cualquier ciudadano/a, parte interesada o grupo de interés puede solicitar, antes del inicio del proceso, realizar una presentación y / o observar el proceso. Todos los materiales, excepto los que ponen en cuestión la privacidad del jurado, **pueden hacerse públicos en la plataforma digital**, y un debate público se puede generar en paralelo.

¿QUIÉN ORGANIZA Y QUIÉN CONTROLA?

El **Organizador independiente** desempeña un **papel esencial**, ya que es responsable de gestionar todos los detalles del proceso y de garantizar su neutralidad. Por lo tanto, su equipo debe estar formado por **consultores independientes, académicos u ONGs no partidistas** con experiencia en tales procesos y la capacidad de ser un participante neutral, o ser una organización independiente que ya trabaja en temas de participación política.

Hacer que los políticos y las partes implicadas en el debate respalden el proceso y tomen sus resultados en serio es esencial. Es aconsejable **organizar un taller** para ellos **antes de comenzar el proceso**, con el fin de explicar los beneficios del mismo, enseñar todos los detalles del funcionamiento y alinear las expectativas.

Como este proceso no resulta familiar, es importante tratar de **prevenir posibles críticas y ser transparente en todas las etapas**. La **transparencia legitimará el proceso**, y una **campaña de comunicación pedagógica** puede ayudar a la ciudadanía y partes interesadas a confiar y ser parte de este modelo democrático. Disponer de una **plataforma digital** para involucrar a personas y compartir los avances es una **gran ventaja** en este proceso.

Cuando la organización corre a cargo de un organizador independiente, los jurados ciudadanos son muy resistentes a la manipulación por partes interesadas o defensores de cualquier asunto.

¿QUÉ PRESUPUESTO SE NECESITA?

A partir de 35.000€ por jurado en un municipio, a los cuales se deben añadir los costes ligados al uso de la plataforma digital de participación (principalmente la contratación de analistas para procesar y resumir propuestas y/o comentarios).

El presupuesto incluye el coste del **personal** (terceros que trabajan en el proceso, como el equipo organizador independiente, los facilitadores, los analistas); la **consultoría experta**; los **incentivos del jurado**; **otros gastos del jurado** (por ejemplo, cubrir los costes de cuidado de niños o compensar horas no trabajadas); costos de organización del evento (lugar y servicio de comidas); transporte para todos los participantes; y comunicación/publicidad.